

**RESOLUCIÓN No. 175
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

**"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA DE LA
VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
CAJICÁ CUNDINAMARCA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 189° del Acuerdo Municipal 14 de 2023, Acuerdos Municipales 15 y 18 de 2.025, artículos 13° y 27° del Acuerdo de Junta Directiva No 005 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo No. 024 de diciembre 18 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de junio 15 de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos."

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 14 de 2023, adopto la Actualización de la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 189° del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, establece:

"ARTÍCULO 189° (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas en la respectiva sección: la personería, en cabeza

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



del personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)

Que mediante acuerdo de junta directiva 005 de 19 diciembre de 2024, **SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".**

Que los artículos 13º y 27º de la norma antes citada, concede facultades al Director en los siguientes términos:

Artículo 13º. El Director por Resolución podrá hacer distribuciones y desagregaciones en el presupuesto general del Instituto al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus clasificadores complementarios y auxiliares publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría general de la República, sin cambiar su destinación y sin sobrepasarse del monto aprobado por la junta directiva.

Artículo 27º. El Director queda facultado para adicionar el Presupuesto General del Instituto, cuando se perciban recursos asignados al mismo mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; así como los mayores recaudos por recursos propios, que inicialmente no estaban contemplados por la junta directiva.

Que mediante los Acuerdos Municipales No 15 y 18 del 08 y 15 de septiembre de 2025, se le asignaron recursos adicionales a los apropiados inicialmente al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que mediante el decreto municipal No 176 del 16 de septiembre de 2025, se le asignaron recursos adicionales a los apropiados inicialmente al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que dichas adiciones ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN (\$499,999,401)** Pesos moneda legal, los cuales serán destinados para financiar exclusivamente los gastos de inversión para fortalecer las metas que son prioritarias en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" adoptado mediante Acuerdo Municipal No 01 de mayo 29 de 2024.

En mérito de lo expuesto el director,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2025 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN (\$499,999,401)** Pesos moneda legal, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VR ADICIÓN
1		Ingresos	
1.1		Ingresos Corrientes	
1.1.02		Ingresos no tributarios	
1.1.02.06		Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del go- bierno general	
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de gobierno	
1.1.02.06.006.06.01	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación / ICLD / Administración central	499,999,401
TOTALES			499,999,401

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2025 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN (\$499,999,401)** Pesos moneda legal, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VR ADICIÓN
2.3.		Inversión	
2.3.01.01.01.02.02.02.009.01	1.2.1.0.00	Adquisición de bienes y servicios para el fortaleci- miento y funcionamiento de las escuelas de forma- ción deportivas / DEPORTEYRECREACION / Fomentoalarecreacion,laactividadfisicayeldeporte	302,282,920.00
2.3.01.01.01.02.02.02.009 .01	1.2.1.0.00	Adquisición de bienes y servicios para el fortaleci- miento y funcionamiento de las escuelas de forma- ción deportivas / DEPORTEYRECREACION / Fomentoalarecreacion,laactividadfisicayeldeporte	12,222,692.00
2.3.01.01.02.02.02.02.009 .01	1.2.1.0.00	Adquisición de bienes y servicios para el fortaleci- miento y ejecución de eventos deportivos / DEPORTEYRE- CREACION / Fomentoalarecreacion,laactividadfisi- cayeldeporte	37,170,000.00
2.3.01.01.02.02.02.02.009 .01	1.2.1.0.00	Adquisición de bienes y servicios para el fortaleci- miento y ejecución de eventos deportivos / DEPORTEYRE- CREACION / Fomentoalarecreacion,laactividadfisi- cayeldeporte	62,829,400.00
2.3.01.01.03.02.02.02.009 .01	1.2.1.0.00	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del deporte comunitario / DEPORTEYRECREACION / Fomentoalarecreacion,laactividadfisicayeldeporte	85,494,389.00
TOTALES			\$499,999,401

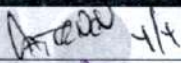
ARTICULO TERCERO. Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC con las modificaciones aprobadas en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).


DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON
Director

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Luz Caterine Venegas Bello Asesora Financiera	 4/4	Gestión Financiera
Revisó	Yenny Carolina Bello Clavijo P.U. Financiero		Gestión Financiera
Aprobó	Duvan Alejandro López Calderón Director		Dirección
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

INSDEPORTES
CAJICÁ